



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRC-2017-00021371

Dra. Julia Novillo Minchala
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE la compañía FARGENTEX CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del cantón Cuenca el 9 de agosto de 2011 e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca el 27 de septiembre del mismo año, bajo el No. 689.

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de denominación a "**CASAFARAH CIA. LTDA.**" y reforma al estatuto de la compañía "**FARGENTEX CIA. LTDA.**" otorgada ante el Notario Público Quinto del cantón Cuenca el 31 de agosto de 2017, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control mediante Memorando No. SCVS-IRC-UCI-17-0333 de 15 de septiembre de 2017, opina favorablemente para la aprobación solicitada;

QUE la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SCVS-IRC-2017-0450-M del 6 de octubre de 2017, opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones N° SCVS-INAF-DNTH-2017-0139 de 3 de agosto de 2017 y ADM-Q-2011-009 del 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de denominación a "**CASAFARAH CIA. LTDA.**" de la compañía "**FARGENTEX CIA. LTDA.**", en los términos constantes en la referida escritura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la escritura, se publique por tres días consecutivos, en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho a oponerse a la inscripción de este acto, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros dentro del término legal, el Secretario sentará la razón correspondiente.

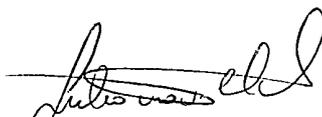
Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la resolución judicial ejecutoriada, la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros, de oficio o a petición de parte, revocará su resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, resolución y más documentos anexos.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiera presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el

Juez: **a)** Que los Notarios Quinta y Sexta del cantón Cuenca, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; **b)** Que la señora Registradora Mercantil del cantón Cuenca inscriba la escritura y esta resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNÍQUESE, DADA y firmada en Cuenca, a 06 de octubre de 2017



Dra. Julia Novillo Minchala
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

T. 60825-0041-17
Exp. 142016

DOY FE.- que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución que antecede.- Cuenca, 30 de octubre de 2017.



Dra. Maria Primavera Bernal Ordóñez
Notaria Pública Sexta De Cuenca

PA-

ZON: DOY FE: Que, he dado cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución

Cuenca, 31 de Octubre del 2017.

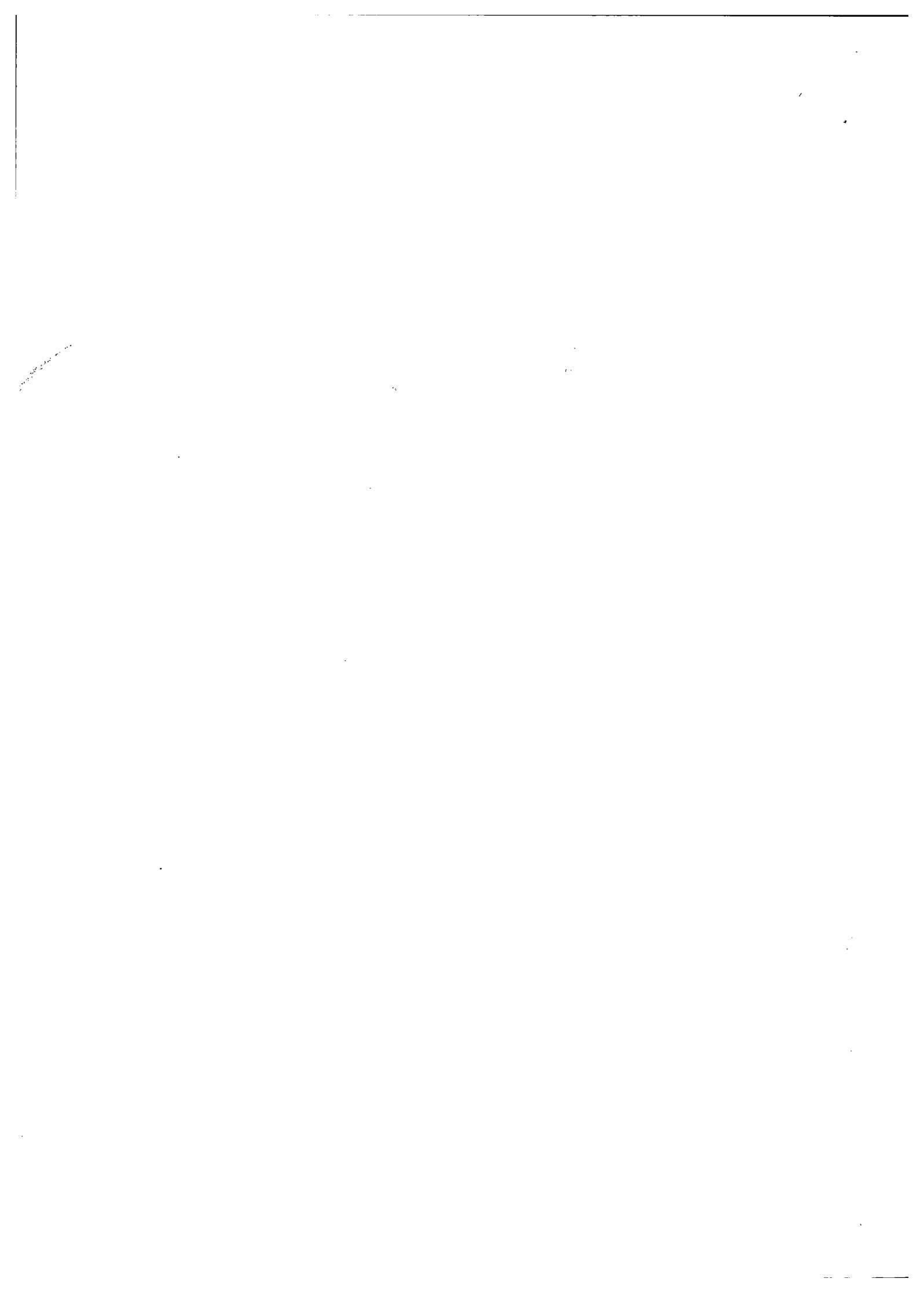


**DRA. MARIA CONSUELO CARRASCO PIEDRA.
NOTARIA QUINTA DEL CANTON CUENCA.**

Dra. Consuelo Carrasco Piedra
Notaria Quinta - Cantón Cuenca



Notaria Quinta
CUENCA - ECUADOR





INTENDENCIA DE CUENCA

RAZON: Siento como tal que, en cumplimiento a lo ordenado en la Resolución No. SCVS-IRC-2017.00021371 de 06 de octubre de 2017, se ha publicado por tres días consecutivos, en el sitio web de la Superintendencia de Compañías, correspondientes a los días 12, 13 y 14 de octubre del año en curso, el extracto de la escritura pública de **Cambio de Denominación**, de la compañía **"FARGENTEX CIA. LTDA."** por **"CASAFARAH CIA. LTDA."** otorgada ante el Notario Quinto del cantón Cuenca, el 31 de agosto del 2017, sin que, dentro de término legal, se haya recibido notificación alguna de la que conste que se ha presentado oposición a la inscripción del instrumento público en mención.

CERTIFICO

Cuenca, 26 de octubre de 2017

Dra. Julia Novillo Minchala

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS CUENCA



2
3
4
5

6
7
8
9

10



TRÁMITE NÚMERO: 13479

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	10735
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/11/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	630
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0104117841	COBO LEON ALBERTO VINICIO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA /CUENCA /31/08/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CASAFARAH CIA. LTDA. / FARGENTEX CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS ADICIONALES:

NO ÁPLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 6 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017

MARIA FERNANDA ASTUDILLO PESANTEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



